

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho** se notifica a las partes lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|--------------------|---------------------------------|--|--|---|
| 1 | EXPEDIENTE IVAI-REV/981/2018/II | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ | TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. | Rindase los informes previos y justificados correspondientes y toda vez que se concedió la suspensión provisional a las partes quejas, este órgano garante se abstiene de ejecutar la resolución dictada en el expediente al rubro citado. |
| 2 | EXPEDIENTE IVAI-REV/1841/2018/I | SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL | TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 3 | EXPEDIENTE IVAI-REV/1689/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. | PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 4 | EXPEDIENTE IVAI-REV/1723/2018/I | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. | En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la comisionada ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido. |
| 5 | EXPEDIENTE IVAI-REV/2942/2018/I | AYUNTAMIENTO DE XALAPA | TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

